

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

ANUNCIO

3112.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2012.

* Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con composición Comité de Seguridad y Salud.

* Aprobación propuesta Consejería de Economía y Hacienda en relación con bases reguladoras concesión becas y ayudas a formación para desarrollo de itinerarios e inserción laboral de desempleados.

* Aprobación propuesta Consejería de Economía y Hacienda en relación con horarios comerciales y domingos y festivos con apertura autorizada año 2013.

* Aprobación propuesta Consejería de Economía y Hacienda en relación con Presupuestos año 2013.

Melilla, 14 de diciembre de 2012.

El Secretario del Consejo. José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

3113.- ASUNTO: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE ERRORES OBSERVADOS EN LAS RESOLUCIONES PROVISIONALES DE LOS GRUPOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y AYUDAS AL TRANSPORTE ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2012/2013.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 849, de 17 de diciembre de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"En el BOME Extra n.º 21, del pasado día 13 de diciembre de 2012, se publicó Orden de esta Consejería n.º 834 de fecha 11 de diciembre de 2012, relativa a resolución provisional en relación con las solicitudes correspondientes al grupo primero de la convocatoria de ayudas económicas para libros de texto, material didáctico y ayudas al transporte escolar de Educación Secundaria obligatoria del Curso Escolar 2012/2013.

Igualmente en el BOME Boletín número 4982, de fecha 14 de diciembre de 2012, se publicó Orden n.º 836 de fecha 13 de diciembre de 2012, relativa a resolución provisional en relación con la convocatoria de ayudas económicas, para libros de texto, material didáctico y ayudas al transporte escolar de Educación Secundaria obligatoria del curso escolar 2012/2013, correspondientes al grupo segundo.

Detectada en ambas Ordenes la existencia de errores materiales, por medio de la presente Orden y al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- La rectificación de los errores materiales anteriormente reseñados en la Orden de esta Consejería n.º 834 de fecha 11 de diciembre de 2012, en el siguiente sentido: